



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, **09 SEP. 2024**

**VISTO:** lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jерarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. María Virginia Estrade Weikert reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jерarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

**CONSIDERANDO:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no pusieron reparos a la transformación propuesta;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

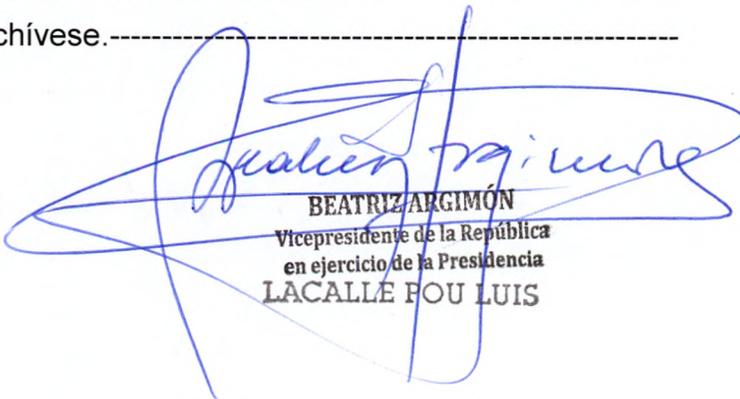
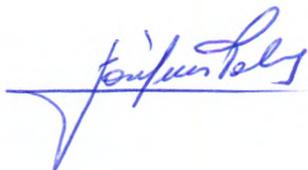
1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Denominación: Asesor IX, Serie: Contador, Escalafón A, Grado 04, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. María Virginia Estrade Weikert, C. I. N° 4.368.594-8.-----

2°.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado Escalafón C, Grado 01, Denominación: Administrativo V, Serie: Administrativo, (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la presente transformación no generará costo presupuestal y la diferencia resultante entre el valor básico del cargo que se transforma con el del cargo que se habilita, más su correspondiente aguinaldo y cargas legales, por un monto anual de \$ 54.840 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta), a valores de enero de 2024 serán financiados con el Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada".-----

4°.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2024.-----

5°.- Comuníquese al Departamento Desarrollo del Área Gestión Humana y pase al Departamento Contralor de la División Administración de Personal para notificación de la funcionaria y demás efectos. Cumplido, pase al Área Financiero Contable para la intervención pertinente. Fecho, archívese.-----



BEATRIZ ARGIMÓN  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
LACALLE FOU LUIS